

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción .....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción, .....	1,00
Idem particulares: línea o fracción .....	2,50

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

### CONSEJOS MUNICIPALES

#### CHINCHON

Aprobado definitivamente por la Junta de representantes de pueblos de este partido judicial, en sesión de ayer, el presupuesto ordinario de gastos de Administración de Justicia para el año próximo de 1938, queda expuesto al público en esta Secretaría de mi cargo, por término de quince días hábiles, para que puedan ser interpuestas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Chinchón, 26 de noviembre de 1937.—El Secretario interino, Andrés Gómez.

(X.—244)

#### LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Por ausencia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Consejo Municipal, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Los señores solicitantes pueden dirigir sus escritos a esta Alcaldía, durante el plazo de diez días, desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañados de los documentos necesarios que justifiquen su pertenencia al Cuerpo, para proceder al nombramiento del referido cargo en interinidad, según lo dispuesto por el Estatuto Municipal.

Los Santos de la Humosa, a 25 de noviembre de 1937.—El Alcalde, José Fernández.

(O.—175)

#### BUITRAGO

La matrícula de la contribución Industrial de esta villa, para el año de 1938, se halla expuesta al público, por término de diez días, en la Secretaría de este Consejo Municipal, para oír reclamaciones.

Buitrago, 25 de noviembre de 1937.—El Presidente del Consejo Municipal, Angel Elices.

(Núm. 1.875) (X.—245)

#### ALCOBENDAS

El pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos del «Monte Baldío» y «Arroyo

del Juncal», de este término, perteneciente a estos propios, para el año forestal de 1937-38, queda expuesto al público en la Secretaría de este Consejo Municipal, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Alcobendas, 27 de noviembre de 1937.—El Alcalde, Antonio Vázquez.

(Núm. 1.876) (O.—176)

#### CANILLAS

Para conocimiento general se anuncia al público que, a partir del día 15 de enero del año próximo, se realizarán las exhumaciones de los cadáveres de adultos y párvulos que fueron inhumados en el cementerio de esta villa con anterioridad al primero de enero de 1928, en sepulturas temporales, especiales y de beneficencia.

Quienes deseen renovar las sepulturas lo solicitarán, mediante instancia, en las oficinas de este Ayuntamiento, antes del día 20 del próximo mes de diciembre, pasado cuyo plazo perderán el derecho a hacerlo y no se les admitirá reclamación de clase alguna.

Canillas, 26 de noviembre de 1937. El Alcalde, Luis Heras.

(Núm. 1.874) (O.—177)

#### CABANILLAS DE LA SIERRA

El proyecto de presupuesto confeccionado para el próximo ejercicio de 1938, por la Comisión de Hacienda, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Consejo Municipal, por plazo de ocho días, durante los cuales y otros ocho más podrán formularse cuantas reclamaciones y observaciones se estimen oportunas contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo quinto del reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.

Cabanillas de la Sierra, 25 de noviembre de 1937.—El Alcalde, Tomás Morales.

(Núm. 1.873) (X.—246)

#### ALCOBENDAS

Aprobadas por este Consejo Municipal, en sesión del día de ayer, las

Ordenanzas de exacciones municipales que a continuación se expresan, para que rijan durante los ejercicios que en las mismas se consignan, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Consejo, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Del arbitrio sobre los inquilinatos; para la percepción del 20 por 100 de la cuota del Tesoro de la contribución territorial, Riqueza urbana; ídem del 20 por 100 de la cuota del Tesoro de la contribución Industrial y de Comercio; ídem del arbitrio sobre consumo de bebidas; ídem ídem sobre la venta de bebidas; ídem sobre el consumo de carnes; ídem sobre saca de arenas y otros materiales de construcción; ídem sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas; ídem sobre industrias callejeras y ambulantes; ídem sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos; de la participación en la Patente Nacional de Automóviles; ídem para la aplicación del sello municipal; ídem sobre concesión de placas, patentes y otros distintivos; ídem sobre licencias para construcciones y obras; ídem sobre el servicio de mataderos; ídem ídem de cementerios; ídem sobre aprovechamiento de aguas sobrantes de las fuentes públicas; ídem del recargo municipal sobre la contribución Industrial y de Comercio; ídem sobre los productos de la tierra; ídem sobre Pesas y medidas; ídem para la participación en Cédulas personales.

Alcobendas, 26 de noviembre de 1937.—El Alcalde, Antonio Vázquez.

(Núm. 1.876) (X.—247)

#### EL BOALO

Formado por la Comisión de Hacienda de este Consejo Municipal el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, se expone al público por término de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formularse ante el Consejo Municipal, por los interesados o entidades, cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes.

Distrito del Boalo, 14 de noviembre de 1937.—El Presidente del Consejo Municipal, Marcelino Carralón.

(X.—243)

### TRIBUNAL INDUSTRIAL

#### CÉDULAS DE CITACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Agustín Campos Gomes, contra don Manuel Muñoz Martínez, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 13 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, en segundo lugar, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, don Manuel Muñoz Martínez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 18 de noviembre de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—431)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Asunción López Espinosa, contra otras y doña María Carlota Cussó y Cantó, casada con don Luis Crespo Ordóñez, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite a la expresada demandada para que, el día 15 de diciembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del acto de conciliación o antejuicio que determina el Código de Trabajo, bajo apercibimiento que de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se dará el acto por intentado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que en la Secretaría de este Tribunal obra a su disposición la copia de demanda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a dicha demandada, expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de noviembre de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—432)

## Providencias judiciales

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Enrique Angel de Marcos González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Secretaría de José Domínguez Suárez, y en autos seguidos por don Segundo Gómez Garrido, con doña Josefa Hidalgo Martín, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 206

Sala de lo Civil.—Señores de Sección tercera: Don Manuel de la Plaza, don Francisco J. L. Serraller, don Manuel Salvador.—En la villa de Madrid, a 26 de octubre de 1937. Vistos los presentes autos de divorcio, procedentes del Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Segundo Gómez Garrido, mayor de edad, mecánico y de esta vecindad, representado por el Procurador don Joaquín Rivera y dirigido por el Letrado don Antonio Careaga, y de otra, como demandada, doña Josefa Hidalgo Martín, mayor de edad, representada por los estrados del Tribunal, por su rebeldía,

#### Fallamos

Que al desestimar la demanda de divorcio interpuesta por don Segundo Gómez Garrido, contra su esposa, doña Josefa Hidalgo Martín, en rebeldía en estos autos, debemos declarar y declaramos no haber lugar a disolver el vínculo que los une en matrimonio, imponiendo las costas al actor, por precepto de la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por lo que respecta a la demandada no comparecida, doña Josefa Hidalgo Martín, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Plaza, Francisco Javier L. Serraller, Manuel Salvador (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado don Francisco Javier L. Serraller, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, José Domínguez (rubricada).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 18 de noviembre de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Angel de Marcos.

(Núm. 1.885) (C.—976)

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### COLMENAR VIEJO

##### EDICTO

En autos de juicio sobre divorcio que penden en este juzgado de primera instancia, promovidos por el Procurador don Mariano Bernabé Vicente, en representación de don Manuel Camacho Salvedo, vecino de Chamartin de la Rosa, contra su esposa, doña María del Rosario Miret Bernard, de cuarenta años, Profesora de Escuela Normal, que residió en Zaragoza, y cuyos domicilio y paradero actuales se ignoran, ha acordado el señor Juez, por providencia de esta fecha, se emplace a la expresada señora, para que, en término de cinco días, comparezca en los autos y conteste a la demanda.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a la mentada demandada, doña María del Rosario Miret Bernard, por el término y a los efectos que quedan consignados, expido y firmo la presente en Colmenar Viejo, a veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario  
(Firmado.)

(A.—250)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta capital, en diligencias sobre prevención de oficio del juicio de abintestato de Lucinia Sanz Veros, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, que sirvió de base para la primera, o sea por la cantidad de 284 pesetas con 95 céntimos, los bienes muebles inventariados en dicho abintestato, consistentes en algunas camas de hierro, una mesilla de noche, trinchero y otros efectos y enseres, los cuales se encuentran depositados en el domicilio que ocupó la finada, calle de Topete, número 32.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 27 de noviembre de 1937.—El Secretario, P. H., Carlos de Andrés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(Núm. 1.882) (C.—975)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número 4, de esta capital, y por providencia dictada en este día, ha

sido admitida la demanda de divorcio formulada a nombre de Antonio Elvira Relaño, contra su esposa, Esperanza Fernández García, y acordado conferir traslado de ella a la demandada, y que se la emplace, como se verifica, por medio de la presente, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que, dentro del término de cinco días, comparezca en los autos y conteste dicha demanda, previniéndola que las copias simples correspondientes se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, y que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

(A.—249)

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 6

Don Angel Pérez Díaz, Juez de instrucción número 6, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Gutiérrez-Calderón Miranda, Comandante de Infantería, domiciliado últimamente en la calle de Belén, número 14, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de la República», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de su procesamiento y prisión dictado con esta fecha en el sumario número 204 de 1937, por depósito de armas y municiones.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado, cuyas señas personales se desconocen, y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel de San Antón.

(B.—1.879)

#### JUZGADO NUMERO 6

Escudero Alvarez (Vicente), de veintisiete años, hijo de Gregorio y de Asunción, soltero, natural de San Juan del Río (Orense), de ofi-

cio panadero, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Mira el Río Baja, núm. 3, portería, procesado en sumario número 46 de 1935, por hurto, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—1.882)

#### TORIJA

Nuño Díaz (Francisco), hijo de Vicente y de María, natural de Linares, provincia de Jaén, avecindado últimamente en Calamonte (Badajoz), nacido el 4 de agosto de 1914, escribiente, estado soltero, comparecerá, en término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en la «Gaceta de la República» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el Teniente Juez instructor don Francisco Barrios Furones, de la Jefatura de Ingenieros de la 17 División, Torija (Guadalajara), a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en el sumario que se le sigue por supuesta deserción, haciendo constar que sus señas particulares son las siguientes: estatura, 1,744 metros; pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, cicatriz en la barbilla.

(Núm. 1.841) (B.—1.876)

#### TRIBUNAL POPULAR NUM. 1

Don José González Serrano, Presidente de Tribunal Popular número 1 de Madrid,

Por la presente cito, llamo y emplazo a Víctor Barbudo Villanueva, natural de Hellín (Albacete), hijo de Juan y de Rafaela, de veintiocho años de edad, de estado casado, empleado y con domicilio en la calle de Goya, número 118, piso quinto, derecha, procesado en causa por estafa a la Sociedad Madrileña de Tranvías, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la «Gaceta de la República» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante dicho Tribunal, y Secretaría de don Angel Díaz Rial, sito en el Palacio de Justicia, calle del Marqués de la Ensenada, número 1, al objeto de que pueda ser señalado el juicio oral de dicha causa, constituyéndose en prisión, según está acordado.

(Núm. 1.824) (B.—1.872)

#### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, E., número 22.533, por 2.500 pesetas, fecha 9 de julio de 1936, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 27 de noviembre de 1937. P. el Contador, Fernando García.

(A.—251)